

CONVOCATORIA

POR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO Y FUNGIBLE PARA LA DISTRIBUCION DE INCENTIVOS A LOS ESTUDIANTES GANADORES DE LOS DIVERSOS CONCURSOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2021

LUGAR DE PRESENTACION:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

25 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021

HORARIO:

08:30 am – 14:00 pm

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 96	Fecha : 17/11/2021	Documento : PEDIDO 03347	
Concepto :	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ESCRITORIO Y FUNGIBLO PARA LA DISTRIBUCIÓN COMO INCENTIVO A LOS ALUMNOS (

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
200.00	UNIDAD	JUEGO DE PINCEL DE FIBRA SINTÉTICA LENGUA DE GATO X 6 PIEZAS		
200.00	UNIDAD	TIJERA DE METAL DE FORMAS DIVERSAS PARA DISEÑO		
200.00	UNIDAD	TOMATODO DE PLASTICO		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente, 
AG
Area de Logística
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 CALCA**



CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA, DE..... DEL 2021

Atentamente,

.....

FIRMA





CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

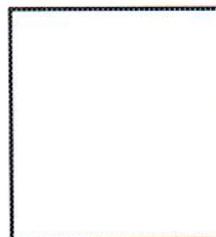
CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....
FIRMA



DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____ DEPARTAMENTO

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

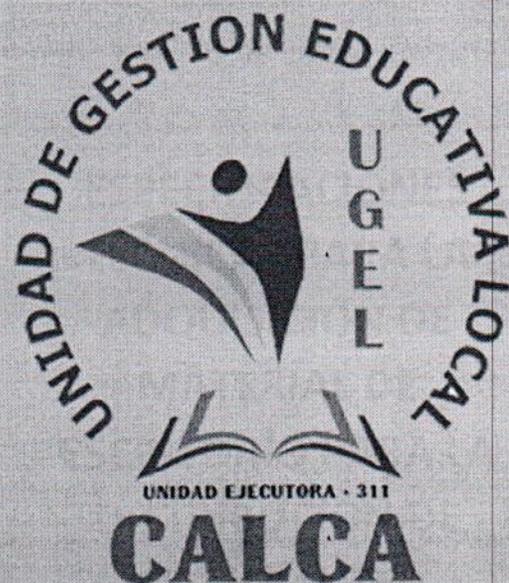
CALCA, DE..... DEL 2021

Atentamente,

.....

FIRMA





**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE
MATERIAL DE
ESCRITORIO PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE
ESTUDIANTES
GANADORES DE LOS
DIFERENTES
CONCURSOS
REALIZADOS DURANTE
EL 2021**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES GANADORES DE LOS DIFERENTES CONCURSOS REALIZADOS DURANTE EL 2021

ENTIDAD : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
DIRECTOR : Prof. Iban F. Carbajal Marconi
DEPENDENCIA : Área de Gestión Pedagógica

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES GANADORES DE LOS DIFERENTES CONCURSOS REALIZADOS DURANTE EL 2021”

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad de Gestión Educativa Local de Calca es una Institución dedicada al servicio de la comunidad educativa de la provincia de Calca. Así mismo tenemos el compromiso de velar por el desarrollo de las actividades pedagógicas de nuestros estudiantes de las diferentes modalidades de atención; es por ello que hacemos la propuesta de adquisición de material de escritorio para la distribución de estudiantes ganadores de los diferentes concursos realizados durante el 2021, con el objetivo de incentivar el logro de nuestros estudiantes que fueron ganadores en los diferentes concursos locales, regionales y nacionales del año 2021.

3. ANTECEDENTES:

Dentro del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño (CdD) como una herramienta de incentivo por el cumplimiento de determinadas metas educativas, con la finalidad de promover una gestión por resultados en el sector educación, la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca tiene el compromiso de trabajar por el desarrollo de la educación de la provincia de Calca. Así mismo, de acuerdo a la transferencia presupuestal de los Compromisos de Desempeño, aprobado con R.M. N° 042-2021-MINEDU, numeral 6.8, “Del uso de los recursos transferidos por el cumplimiento de los compromisos”, literal a), sub numeral 20) “Compra y distribución de material de escritorio, aseo y limpieza para las instituciones educativas públicas en la jurisdicción de las UE.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

a. OBJETIVO GENERAL

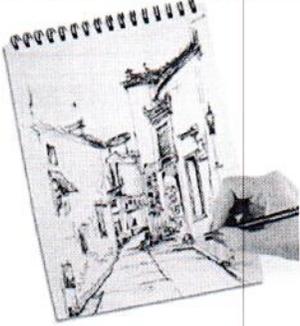
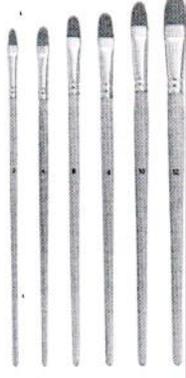
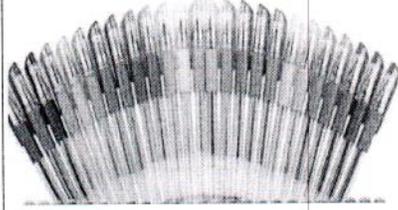
- Incentivar el logro obtenido por los estudiantes del ámbito de la UGEL Calca en los diferentes concursos locales, regionales y/o nacionales realizados en el año 2021.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el espíritu competitivo en los estudiantes.
- Incentivar el logro de los objetivos en los estudiantes.
- Premiar el logro de los estudiantes.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

N°	CANTIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	REFERENCIA
01	200	MOCHILA ECOLAR	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Rango de uso en Edad: 6-16 años. • Mochila shcool duradera para escolares. • Tipo de tela: lona reforzada con refuerzos laterales. • Las correas de los hombros deben de ser ajustables y acolchadas para su comodidad. • Color pastel o en combinación. • Medidas: 45 cm de alto x 30 centímetros de ancho. • 02 compartimiento (lap top / cuadernos) en el bolsillo principal. El bolsillo de lap top debe ser acolchado. • Bolsillos a los costados porta toma todo. • Tres bolsillos externos con cierre. • Bordado del logo institucional 	
					
02	400	CUADERNOS EMPASTADO	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno tapa dura. • A-4 de 200 hojas. • Anillado. • Color entero. • Modelo: Premium • Tamaño: A4 • Formato: Cuadrulado 	

03	200	CUADERNO DE DIBUJO	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno tapa semi dura. • A-3 de 50 hojas. • Anillado. • Color entero. • Modelo: Premium • Tamaño: A3 • Formato: papel bond. 	
04	200	ESTUCHE DE PINCELES LENGUA DE GATO X 6 UNDS.	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ideal para: Acuarela, acrílico y óleo • Trabajable en: Cartulina y lienzo • Composición: Pelo sintético • Contenido: -6 pinceles lengua de gato (No. 2, No. 4, No. 6, No. 8, No. 10 y No. 12) 	
05	200	ESTUCHE DE BOLÍGRAFOS ESCARCHADOS X24 UNDS.	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • bolígrafos de gel de brillo, metalizado o tinta de neón. • set de 24 unidades. Lapiceros de gel con brillo glitter. • También son perfectos bolígrafos brillantes para niños y niñas. • punta de 0.8 mm - 1.0 mm • Los bolígrafos con brillo son como los marcadores de gel producen líneas finas Color infinito con agarre suave 	
06	200	TIJERAS CON FORMAS DISTINTAS	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Producto: Tijera 13cm corte con forma • Hoja de acero inoxidable • Dimensión del producto: 9 x 1,5 x 17,5 cm • Material: Resina plástica y acero inoxidable. 	

07	200	ESTUCHE DE LÁPIZ DE COLOR X 24 UNDS.	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Lápiz de color • 24 unidades por set. 	
08	1200	TÉMPERAS DE DIFERENTES COLORES (06)	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Témperas de 250 ml. • Colores: <ul style="list-style-type: none"> -200 azul -200 blanco -200 negro -200 verde -200 amarillo -200 rojo 	
09	200	TOMATODO DE PLÁSTICO	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Material: plástico duro. • Tapa. Rosca con abertura en la boquilla. • Estampado del logo institucional. 	

a. NORMAS TÉCNICAS

- LEY DE CONTRATACIONES Y REGLAMENTO
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Decreto Legislativo N° 1341
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Ley N° 29873. Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 261-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF

- Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- TUO y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- R.V.M. N° 030-2020-MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.
- R.V.M. N° 023-2019-MINEDU
- R.V.M. N° 126-2020-MINEDU

b. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Anexos 01,02 y 03.
- Copia de DNI
- RUC activo y habilitado
- Registro Nacional de Proveedores vigente en el rubro de servicios.

- **AREA SUPERVISORA**

Oficina de abastecimientos.

- **CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el Responsable de la oficina de abastecimientos

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

LUGAR

- Departamento : Cusco
- Provincia : Calca
- Distrito : Calca
- Especificación : Almacén central de la UGEL Calca.

PLAZO:

- 07 días calendario a partir de la notificación con orden de compra.

d. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio. La entidad le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

- 0.25 para los plazos mayores a sesenta (60) días.
- 0.40 para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el servicio por incumplimiento.

e. CONFIDENCIALIDAD

La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios será propiedad de LA ENTIDAD y no podrá ser utilizada para fines distintos sin consentimiento escrito de la entidad.

f. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato podrá establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo. En el caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda

PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados, tales derechos pasarán a ser propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca.

6. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas,

participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 248-A.

Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CALCA U.E. 311
Mg. Patricia E. Merino
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
Mg. Rocio U. Valdez Torres
ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA EIB



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA U.E. 311
Mg. Ladislaa Monge Suárez
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA